

Huépil, 05 de Enero del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 112 / 2011 /

**VISTOS**

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. Lo dispuesto en el artículos 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c. El Memo N° 002 del 03 de enero 2010, Departamento Social.
- d. El contrato de fecha 03 de Enero del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Rosa Rodríguez Otárola.-
- e. El contrato de fecha 03 de Enero del 2011 del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Mirta Cerda Burgos.-
- f. El contrato de fecha 03 de Enero del 2011 del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Elba Gutiérrez Concha.-
- g. El contrato de fecha 03 de Enero del 2011 del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Flor Garrido Valenzuela.-
- h. El contrato de fecha 03 de Enero del 2011 del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y don Fernando Urra Urra.-
- i. El contrato de fecha 03 de Enero del 2011 del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Fanis Rubilar Cisterna.-
- j. El contrato de fecha 03 de Enero del 2011 del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Paulina Cid Infante.-
- k. El contrato de fecha 03 de Enero del 2011 del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Fabiola Salamanca Ortiz.-
- l. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social "Correos Comunitarios" en las Localidades de Tucapel, Trupán y Polcura".-

**DECRETO**

1. Apruébese contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en las letras , d, e, f, g, h, i, j, k, de los vistos , por la suma de \$ 4.454.- (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos ) brutos por hora realizada , y por \$85.000.- (ochenta y cinco mil pesos), brutos mensuales a los siguientes proveedores:

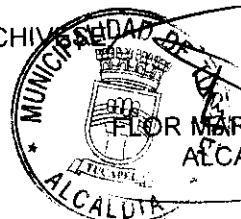
• ROSA RODRIGUEZ OTAROLA	\$	4.454.- 17 hrs.- mensuales
• MIRTA CERDA BURGOS	\$	4.454.- 17 hrs.- mensuales
• ELBA GUTIERREZ CONCHA	\$	4.454.- 17 hrs.- mensuales
• FLOR GARRIDO VALENZUELA	\$	4.454.- 17 hrs.- mensuales
• FERNANDO URRA URRA	\$	4.454.- 17 hrs.- mensuales
• FANIS RUBILAR CISTERNA	\$	4.454.- 17 hrs.- mensuales
• PAULINA CID INFANTE	\$	4.454.- 17 hrs.- mensuales
• FABIOLA SOTO SALAMANCA	\$	85.000.-brutos mensuales

2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Imputese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- FMMB/GPL/MVC/ris